



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO MEDIDA
ESTABLECIDA EN RESOLUCIÓN EXENTA
N° 141 DE 17 DE ABRIL DE 2007
RESPECTO DE PERSONAS QUE INDICA.

SANTIAGO, 24 ABR 2007

RESOLUCION EXENTA N° 148 /

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3° letras g) y m) y 58 letra d) del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda; artículos 8° del D.S. N° 863, de Hacienda, de 1989; Circular N° 1584, de 2002, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 141, de 17 de Abril de 2007, esta Superintendencia eliminó del Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros a los corredores de seguros que se indican, por no haber acreditado la contratación de la garantía exigida por la Circular N° 1584, de 2002, de esta Superintendencia.

2.- Que los corredores que se indican en la presente Resolución han informado y acreditado ante el Servicio la contratación de la póliza de garantía efectuada en la compañía ISE CHILE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. en las fechas que para cada caso se señalan; contratación que no fue informada oportunamente a esta Superintendencia por la compañía aludida.

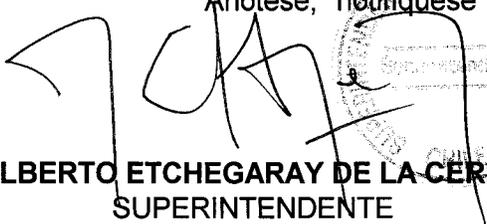
RESUELVO:

Déjese sin efecto, a contar de esta fecha, la medida de eliminación establecida en Resolución N° 141, de 17 de Abril de 2007, respecto de las siguientes personas:

Nombre	Rut	Fecha Contratación
1.- MANRIQUEZ FRITZ HERNANDO	4.579.324 - 9	08/02/2007
2.- MARIN FRANZ DANAE PATRICIA	4.433.316 - 3	01/04/2007
3.- ORTIZ CAVIEDES OSCAR HECTOR	5.313.446 - 7	31/03/2007

asegurador y archívese.

Anótese, notifíquese al interesado y al mercado


ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1447
Bosque
Santiago 7830000
Tel: (56 2) 2473 4000
Fax: (56 2) 273 4101
Casilla: 2147 - Correo 27
www.svs.cl